

NOTA INFORMATIVA ESCOLA MATINERA CURSO 2020/2021

Estimadas Familias:

Como en años anteriores, el Ayuntamiento de El Campello pone a su disposición el servicio de "ESCOLA MATINERA" en los cuatro centros públicos de educación Infantil y Primaria, que son los siguientes: el CEIP EL FABRAQUER, RAFAEL ALTAMIRA, PLA BARRAQUES y EL VINCLE, siempre que hayan obtenido suficiente número de alumnos inscritos como para poder desempeñar el servicio (exigiéndose como mínimo 4 alumnos) siendo el horario de lunes a viernes de 07.00h a 09.00h de la mañana (cerrando las puertas a las 08,30 horas), realizándose la prestación durante los días lectivos del curso escolar y sirviendo un desayuno sano y equilibrado a los menores en horario de 08,00 a 08,20 de la mañana.

Dadas las circunstancias actuales, la Concejalía de Educación, en coordinación con la empresa adjudicataria del servicio y los directores de los centros, adoptarán las medidas pertinentes para velar por la seguridad de los niños. El protocolo elaborado al efecto se pondrá a disposición de cualquier usuario del servicio.

No obstante lo anterior, el servicio quedará supeditado en todo momento a las instrucciones que en su momento pueda publicar la Consellería de Sanidad en relación de la evolución epidemiológica de COVID -19.

1.- PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO Y BONO/DÍA

Precio Público del Servicio: 36 € al mes con las siguientes minoraciones:

- Familia Numerosa: hasta 3 hijos: 30%; 4 hijos: 40%; 5 hijos: 50%; 6 o más hijos: 60%
- Familia monoparental: 30 %
- Grado discapacidad igual o superior al 33%: 50 %
- Una bonificación del 50% para menores en situación de exclusión social con Intervención Familiar.
- Gratuidad para los menores declarados en riesgo o desamparo.
- Con un hermano en la Escola Matinera : 20 %

Bono/día. Se podrá pagar usos individuales: **3€ el día.** Se comprarán los Bonos de Uso Individual en los propios colegios. Estos bonos no tendrán minoraciones.

Los bonos estarán limitados en función de las inscripciones.

2.- ALUMNOS QUE ASISTIERON MENSULAMENTE EN EL MES DE MARZO 2020.

Respecto a los alumnos que asistieron a la Escola Matinera durante el **mes de marzo** y que por la declaración del Estado de Alarma, nos vimos obligados a suspender el servicio, tendrán derecho a la compensación del recibo de dicho mes de marzo (**solo los alumnos que pagaron el mes completo) en el mes de Octubre.**

En la instancia deberá rellenar con una cruz si se desea la compensación (para el mes de octubre).



Aquellos que no vayan a hacer uso del servicio en el presente curso escolar 2020-2021 y asistieron en el mes de marzo 2020, (cuando se suspendió el servicio con la declaración del Estado de Alarma), tendrán derecho a solicitar mediante sede electrónica del Ayuntamiento o RGE, la **devolución de la parte proporcional** del servicio, adjuntando el mantenimiento de terceros firmado por los solicitantes y con la firma y sello del Banco para proceder a la devolución. Si la Concejalía ya dispone de este documento y no ha cambiado, deberá indicarlo en la solicitud.

3.-FORMA DE PAGO

A).- MES DE SEPTIEMBRE: Una vez se publique en la página web (3 de septiembre) que el servicio cuenta con suficiente número de alumnos para poder desempeñarlo (exigiéndose como mínimo 4 alumnos) o bien en el caso del sorteo, que el alumno ha sido admitido, se hará el ingreso a través de transferencia bancaria a este número de cuenta de Bankia:

ES02 2038 6283 7864 0000 0165 Concepto: Escola Matinera- Colegio y nombre alumno.

Del 3 al 4 de septiembre se deberá remitir el resguardo del pago al email de educación@elcampello.org.

B) MESES RESTANTES (Octubre de 2020 a Junio de 2021): el pago se realizará por Domiciliación bancaria, que se cargará del 1 al 7 de cada mes.

El **IMPAGO O DEVOLUCIÓN DEL RECIBO EN EL BANCO**, correspondiente dará lugar al inicio del período ejecutivo (Art 161 LGT) que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los arts. 26 y 27 de la LGT y, en su caso, de las costas del procedimiento **de apremio**.

4.-ALTAS Y BAJAS ASÍ COMO LA DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO

A) ALTAS Y BAJAS: Tanto las altas como las bajas se deberán comunicar mediante Registro General de Entrada del día **1 al 20 del mes anterior al que quiere prestar el servicio** (si no se da de baja en ese plazo, se presume que el niño seguirá utilizando el servicio con continuidad y se les cargará el correspondiente recibo mediante domiciliación bancaria).

B) DEVOLUCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO: Según la Ordenanza nº 23 Reguladora del Precio Público relativo a las actividades organizadas o participadas por el Ayuntamiento, en su artículo 7.- **Devolución de Importes** establece lo siguiente:

“...7.1 Con carácter excepcional, y cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, no se preste el servicio o la actividad, o éste se encuentre imposibilitado para participar en la misma, o no se desarrolle la misma, éste podrá solicitar la devolución de los correspondientes importes.

7.2 El interesado deberá fundamentar en su solicitud, las causas o circunstancias concurrentes en su caso, y que a juicio puedan motivar la devolución anteriormente citada....”

5.-PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

A) ¿Dónde encuentro la documentación necesaria para la inscripción?

Las solicitudes y la documentación necesaria para la inscripción, podrán encontrarlas en las siguientes direcciones:



- La página web: www.elcampello.es // Áreas Municipales // Educación
- Solicitando la documentación al siguiente correo electrónico: educacion@elcampello.org (Asunto: Documentación Escola Matinera).

B) ¿Cómo presento la solicitud y documentación necesaria?

Las solicitudes deberán presentarse de la siguiente forma:

- De forma electrónica a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento: <https://elcampello.sedelectronica.es/info.0> , debiendo identificarse el/la solicitante mediante certificado digital, DNI electrónico o clave PIN.
- En el caso de que el/la solicitante no disponga de medios electrónicos para formular la solicitud excepcionalmente podrá dirigirse al Ayuntamiento El Campello (Calle Alcalde Oncina Giner n.º /) en el Registro General de Entrada en horario de 09,00 a 14,00 horas.

C) ¿Cuál es el plazo para entregar la solicitud y documentación?

Las solicitudes se entregarán del **12 de Agosto al 3 de Septiembre**.

En el caso en el que existan más solicitudes que plazas ofertadas se realizará un sorteo entre las solicitudes. Si existe lista de espera irán admitiéndose conforme vayan produciéndose bajas, **salvo en el mes de Septiembre que la admisión será por orden de RGE.**

[DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INSCRIBIRSE \(EN LA INSTANCIA QUE ADJUNTAMOS\)](#)

- 1.- Fotocopia DNI Padre/Madre/Tutor/a
- 2.- Fotocopia Libro familia numerosa
- 3.- Fotocopia familia monoparental
- 4.- Informe discapacidad (en caso de tenerlo)
- 5.- Mantenimiento de Tercero (indicar si es o no la misma cuenta que el pasado curso escolar. En el caso de rellenar NO, deberá aportar el documento de mantenimiento de terceros sellado por el banco)
- 6.- Marcar con una "X" si solicita la compensación equivalente al pago realizado en el mes de marzo 2020 (en el cual se suspendió el servicio por la declaración del Estado de Alarma) para el mes de Octubre.

La Concejala de Educación
Fdo.; Dorian Gomis Casanova

